

PROMULGA ACUERDO N°76 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, QUE APRUEBA "DONAR AMBULANCIA MUNICIPAL A LA CORPORACION DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA E INVALIDA EL ACUERDO N°77 DE 25 SEPTIEMBRE DEL 2012"

DECRETO EXENTO N° 1892
N° _____ /2015.

RECOLETA,

26 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3802 de fecha 4 de octubre del 2012, que promulga acuerdo N° 77 de fecha 25 de septiembre de 2012, que aprueba la DONACION AL CENTRO DE SALUD FAMILIAR CRISTO VIVE UBICADO EN LA COMUNA DE RECOLETA, DE UNA AMBULANCIA MUNICIPAL".
- 2.- La carta de la Señora Carolina Mayer presidenta de la Fundación Cristo Vive, dirigida a la Municipalidad de Recoleta, emitida el 14 de octubre del 2014, donde manifiesta "que no cuentan con los recurso que les permitan costear los gastos correspondientes a remuneraciones del personal necesarios, paramédicos y chofer, además de los gastos de la mantención del vehículo, por lo que hacen devolución de la ambulancia a la Municipalidad de Recoleta"
- 3.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 76 de fecha 28 de abril de 2015, que aprueba "DONAR A LA CORPORACION DEPORTES RECREACION DE RECOLETA, LA AMBULANCIA MUNICIPAL E INVALIDA EL ACUERDO N°77 DE 25 SEPTIEMBRE 2012"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE, el siguiente acuerdo:

"APRUEBASE DONAR A LA CORPORACION DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA RUT 65.01.617-3, DOMICILIADO EN RECOLETA N°3505, LA AMBULANCIA MUNICIPAL QUE SE INDIVIDUALIZA A CONTINUACION, Y QUE FUE DADA DE BAJA POR DECRETO EXENTO N° 3390 DE 27 SEPTIEMBRE 2012

MARCA : PEUGEOT
MODELO : BOXER
PATENTE : XK-2892
AÑO : 2004
CHASIS : VF3ZBAMNB17424389
N° DE MOTOR : 10DYRT4021940

INVALIDESE AL ACUERDO N° 77 DE 25 SEPTIEMBRE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 3802 DE 4 OCTUBRE 2012, REFERIDO A LA DONACION DEL MISMO BIEN AL CENTRO DE SALUD FAMILIAR CRISTO VIVE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA

